

## Requerimiento Nro. 2026003865

Clasificación : <b>Activos Mayores</b>	Dirigido a	Compras
Centro de Costo :		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 12-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por : 15-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	14/06/2026 07:50:00
Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c:	Estado	<b>Aprobada</b>
Activo :		
Comentarios : Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	57090	EQ.DIVERSOS DE COMPUTO - TABLET	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000454		337201

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional – FICHA AQP 109 "MEJORAMIENTO DE EQUIPOS MULTIMEDIA PARA LOS TRABAJOS EN CAMPO"

#### 2.FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las actividades de control operacional, permitiendo al personal designado contar con herramientas tecnológicas que faciliten el registro, verificación, consulta y transmisión de información en campo, contribuyendo a mejorar la eficiencia operativa, continuidad del servicio y toma oportuna de decisiones de la Entidad.

#### 3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir ocho (08) tablets que permitan al personal de control operacional ejecutar sus funciones en campo de manera eficiente, oportuna y confiable, asegurando compatibilidad con aplicaciones institucionales y plataformas de gestión utilizadas por la Entidad.

#### 4.ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900090 Gestión Control Operacional.

#### 5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4321150900392104

#### 6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Las tablets a adquirir deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

• Pantalla:

Pantalla IPS LCD de 10 pulgadas o superior con resolución 1200 x 2000 pixeles.

• Procesador:

Procesador Octa-core con rendimiento igual o superior a MediaTek MT8788

• Memoria RAM Física:

8 GB.

• Almacenamiento interno:

256 GB.

• Almacenamiento ampliable:

Ranura dedicada para tarjeta microSD.

• Cámara Principal:

Cámara principal con resolución mínima de 16 megapíxeles y capacidad de grabación de video en resolución mínima Full HD (1920 x 1080) a 30 fps o superior

• Cámara frontal:

16 megapíxeles.

• Sistema operativo:

Android 13

a) Resistencia y durabilidad

• Certificaciones de resistencia:

o IP68 (resistencia al polvo y al agua)

o IP69K (resistencia a chorros de agua a alta presión)

o MIL-STD-810H (estándar militar de resistencia)

• Protección de pantalla:

Vidrio Corning Gorilla Glass 5.

El equipo debe ser apto para uso continuo en condiciones ambientales adversas y trabajos prolongados en exteriores.

b) Batería y energía

• Capacidad de batería:

Batería de ion-litio o tecnología equivalente, integrada y no extraíble, con capacidad

Página 2 de 2

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por



  
Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026003865

Clasificación : <b>Activos Mayores</b>	Dirigido a	Compras
Centro de Costo :		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 12-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por : 15-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	14/06/2026 07:50:00
Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c	Estado	<b>Aprobada</b>
Activo :		
Comentarios : Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional		

#	Item/ Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

mínima de 20,000 mAh, diseñada para operación continua en campo y jornadas prolongadas de trabajo.  
 • Carga rápida por cable:  
 Carga rápida mínima de 33 W.  
 • Tipo de Cable :  
 USB Tipo C  
 c) Conectividad  
 • Redes móviles:  
 Conectividad celular integrada compatible con 4G LTE o superior.  
 • Configuración SIM:  
 Capacidad para operar mediante al menos una línea móvil utilizando SIM física o eSIM  
 • Wi-Fi:  
 Wi-Fi IEEE 802.11 a/b/g/n/ac como mínimo, con soporte de doble banda (2.4 GHz y 5 GHz).  
 • Bluetooth:  
 Versión 4.2 o superior  
 • Sistemas de posicionamiento:  
 Sistema de posicionamiento satelital multiconstelación (GNSS) con soporte mínimo para GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou o tecnologías equivalentes o superiores  
 • NFC:  
 Disponible.  
 d) Puertos, interfaces y sensores  
 • Puertos:  
 USB Tipo-C 2.0 con soporte OTG  
 • Sensores integrados:  
 Lector de huella dactilar lateral, acelerómetro, giroscopio y brújula digital.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS  
No aplica

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS  
Suma Alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA  
El plazo máximo para la entrega de los bienes será de hasta 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)  
Lugar de entrega: Almacén de SEDAPAR – Sede Operaciones (Av. Goyeneche s/n – Miraflores, Arequipa).

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS  
No aplica.

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS  
Una armada (100%): A la conformidad de la entrega.

14.CONFORMIDAD  
La conformidad será emitida por el Departamento de Control Operacional previa verificación del cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas y entrega.  
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)  
Doce (12) meses.

16.VICIOS OCULTOS  
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32099, Ley

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 \_\_\_\_\_  
 Preparado por

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisado Por

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026003865

Clasificación : <b>Activos Mayores</b>	Dirigido a : <b>Compras</b>
Centro de Costo :	<b>CENTRAL-VIRTUAL</b>
Preparada por : 12-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN	
Revisada por : 15-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad : <b>Urgente</b>
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 14/06/2026 07:50:00
Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley N° 27269, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

**18. PENALIDADES**

**18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

**Artículo 120 del Reglamento**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**19. ADELANTOS**

No aplica.

**20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.


Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026003865

Clasificación : <b>Activos Mayores</b>	Dirigido a	Compras
Centro de Costo :		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 12-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por : 15-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	14/06/2026 07:50:00
Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c:	Estado	<b>Aprobada</b>
Activo :		
Comentarios : Adquisición de ocho (08) tablets para el personal de control operacional		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

**LA ENTIDAD CONTRATANTE.**  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

**22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

**23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

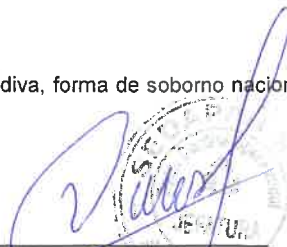
**24.GESTIÓN DE RIESGOS**


Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento para la mejora continua en contar con herramientas tecnológicas que faciliten el registro, verificación, consulta y transmisión de información en campo.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	8.00
---------------------	---	-----------	------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por